Factura: 001-004-000006122

20180701003P02407

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701003P02407

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2018, (11:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMPOVERDE PALACIOS MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701970616	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BUSTAMANTE VALDEZ SANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703001382	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMPOVERDE PALACIOS PATRICIO BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703589974	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	APONTE RAMIREZ CINTHIA LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704204460	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GONZALEZ REYES NELSON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703505677	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BENARRETA ROMERO ANDREA LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704682418	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GONZALEZ REYES CARLOS ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0704244994	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1500.00

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DISPROSUR CIA. LTDA., QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES MARCO VINICIO CAMPOVERDE PALACIOS Y SANDRA ELIZABETH BUSTAMANTE VALDEZ; LOS CONYUGES SEÑORES PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE PALACIOS Y CINTHIA LISBETH APONTE RAMIREZ; Y LOS CONYUGES SEÑORES NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES Y ANDREA LISBETH PEÑARRETA ROMERO A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ANDRES GONZALEZ REYES.----------

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Cuantía: $ 1.500,00

Confiero: Dos Copias

&&&&&&&&&&&&&&

&&&&&&&&&&

&&&&&&&&

&&&&&

**** M.S. ****

En la Ciudad de Machala, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO,** ante mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA,** comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, por sus propios

derechos, en calidad de Cesionarios por una parte, los cónyuges señores: **MARCO VINICIO CAMPOVERDE PALACIOS** y **SANDRA ELIZABETH BUSTAMANTE VALDEZ,** quienes declaran tener cuarenta y ocho y cuarenta y tres años de edad en su orden, casados entre si, comerciantes, domiciliados en el cantón Huaquillas y de tránsito por esta ciudad; los cónyuges señores: **PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE PALACIOS** y **CINTHIA LISBETH APONTE RAMIREZ,** quienes declaran tener treinta y nueve y treinta y seis años de edad en su orden, casados entre si, comerciantes, domiciliados en el cantón Huaquillas y de tránsito por esta ciudad; los cónyuges señores: **NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES** y **ANDREA LISBETH PEÑARRETA ROMERO,** quienes declaran tener treinta y cinco y treinta años de edad en su orden, casados entre sí, comerciantes, domiciliados en el cantón Huaquillas y de tránsito por esta ciudad; y por otra parte en calidad de Cesionario **CARLOS ANDRES GONZALEZ REYES,** representado en este acto por el señor **NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES** tal como lo justifica con la copia certificada del Poder Especial que se adjunta como habilitante a éste instrumento, quien declara tener treinta y cinco años de edad, casado, comerciante, domiciliado en el cantón Huaquillas y de tránsito por esta ciudad de Machala.- Legalmente hábiles y capaces en Derecho, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de Identificación y previa petición y consentimiento, ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

documentos emitidos, y las copias certificadas de los demas documentos se adjuntan a la presente como habilitantes. Los comparecientes con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIONES SOCIALES,** para su otorgamiento me presentan una minuta que copio a continuación: ----------

"SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de la compañía **DISTRIBUIDORA DISPROSUR CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte y en calidad de **CEDENTES**, comparecen: **MARCO VINICIO CAMPOVERDE PALACIOS** y su cónyuge **SANDRA ELIZABETH BUSTAMANTE VALDEZ; PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE PALACIOS** y su cónyuge **CINTHIA LISBETH APONTE RAMIREZ;** y **NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES** y su cónyuge **ANDREA LISBETH PEÑARRETA ROMERO;** y como **CESIONARIO** el señor **CARLOS ANDRES GONZALEZ REYES** debidamente representado mediante Poder Especial por el señor **NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES.** Todos con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato quienes comparecen libre y voluntariamente sin presión de ninguna naturaleza.----------

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **DISTRIBUIDORA DISPROSUR CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Machala, el trece de Abril del dos mil quince, ante el Abogado John Henrry Cabrera Dávila, Notario Cuarto del Cantón Machala, la misma

que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, con el número nueve y anotada en el repertorio bajo el número noventa y tres, del quince de Abril del dos mil quince; **DOS.-** Mediante Junta General Universal de Socios celebrada el cuatro de junio del dos mil dieciocho, se acordó por unanimidad autorizar a los socios: **MARCO VINICIO CAMPOVERDE PALACIOS, PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE PALACIOS y NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES**, para que cada uno ceda y transfiera QUINIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y que poseen suscritas en el capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA DISPROSUR CIA. LTDA.**, a favor del señor **CARLOS ANDRES GONZALEZ REYES.**------ **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, mediante la presente escritura pública, los señores **MARCO VINICIO CAMPOVERDE PALACIOS** y su cónyuge **SANDRA ELIZABETH BUSTAMANTE VALDEZ, PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE PALACIOS** y su cónyuge **CINTHIA LISBETH APONTE RAMIREZ, NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES** y su cónyuge **ANDREA LISBETH PEÑARRETA ROMERO**, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que mantienen entre si respectivamente, en forma libre y voluntaria tienen a bien ceder y transferir a favor del señor **CARLOS ANDRES GONZALEZ REYES,** representado en este acto por su Apoderado Especial el señor **NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES,** el total de **MIL QUINIENTAS** participaciones sociales igualitarias, acumulativas e indivisibles de UN Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Cesión que se realiza de la siguiente manera: **1.-**

Los señores **MARCO VINICIO CAMPOVERDE PALACIOS y SANDRA ELIZABETH BUSTAMANTE VALDEZ**, cónyuges entre sí, ceden y transfieren QUINIENTAS participaciones igualitarias, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una a favor del señor **CARLOS ANDRES GONZALEZ REYES**; **2.-** Los señores **PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE PALACIOS** y **CINTHIA LISBETH APONTE RAMIREZ**, cónyuges entre sí, ceden y transfieren QUINIENTAS participaciones igualitarias, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una a favor del señor **CARLOS ANDRES GONZALEZ REYES**; y, **3.-** Los señores **NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES** y **ANDREA LISBETH PEÑARRETA ROMERO**, cónyuges entre sí, ceden y transfieren QUINIENTAS participaciones igualitarias, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una a favor del señor **CARLOS ANDRES GONZALEZ REYES**.----------

CUARTA.- PRECIO: Los **CEDENTES** y el **CESIONARIO** han acordado de mutuo acuerdo fijar el valor de **MIL QUINIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América por las participaciones cedidas, valor que el CESIONARIO ha pagado a los CEDENTES de contado y en la parte que les corresponde a cada uno. Por lo que los CEDENTES declaran haber recibido dicho valor a entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal de parte del CESIONARIO, no teniendo nada que reclamar en lo posterior por este concepto.----------

QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes que intervienen en la

presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del presente instrumento público, los **CEDENTES** autorizan para que se proceda a entregar el correspondiente certificado de las participaciones cedidas a favor del señor **CARLOS ANDRES GONZALEZ REYES,** representado en este acto por su Apoderado Especial **NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES** quien a partir de la presente fecha está facultado para solicitar el cumplimiento de lo que establece artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías, es decir, anotar al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del cantón Machala, sentar razón en la escritura pública de constitución en el respectivo protocolo de Notaría Cuarta del cantón Machala; y, realice las demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente acto.- Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Firma) Legible.- Abogado.- Michael Jud Siguenza Dávila.- Matrícula número cero siete – dos mil diez – ochenta y siete.- Foro de Abogados".----------

HASTA AQUÍ LA MINUTA inserta que queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.- Formalizado el presente Instrumento, **YO** la Notaria leí íntegramente a los comparecientes en alta voz toda la Escritura, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la suscriben en unidad de acto conmigo, la Notaria, quedando incorporada

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

República del Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 37 / 2018

Tomo 31 - Página 37

En la ciudad de LA HAYA, PAÍSES BAJOS, el 19 de abril de 2018, ante mí FERNANDO MAURICIO ECHEVERRÍA DÁVILA, **VICECÓNSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ REYES, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, cédula de ciudadanía número 0704244904,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **NELSON PATRICIO GONZÁLEZ REYES, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 0703505677**, a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones: a) Para que adquiera a mi nombre MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES en la compañía de responsabilidad limitada denominada DISTRIBUIDORA DISPROSUR CIA.LTDA; b) Para que suscriba los instrumentos públicos y privados con la finalidad de adquirir las participaciones de la compañía DISTRIBUIDORA DISPROSUR CIA.LTDA., a los señores CAMPOVERDE PALACIOS MARCO VINICIO, CAMPOVERDE PALACIOS PATRICIO BLADIMIR, GONZALEZ REYES NELSON PATRICIO; c) para que comparezca con derecho a voz y voto y en las Juntas Generales que celebre la compañía DISTRIBUIDORA DISPROSUR CIA.LTDA., y, ejerza los derechos derivados de su condición de socio, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ REYES

FERNANDO MAURICIO ECHEVERRÍA DÁVILA
VICECÓNSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del **original** que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HAYA .- Dado y sellado, el 26 de abril de 2018.

FERNANDO MAURICIO ECHEVERRÍA DÁVILA
VICECÓNSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

DOY FE: Que la(s) presente(s) 2 fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es (son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s).
Machala, 12 JUN 2018
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

PÁGINA EM BRANCO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070424490-4

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ REYES
CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.EN ALIMENTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ NELSON PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES SANDRA DEL CISNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-20

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0704244904<<<<<<<<<<<<<<<
870527M260320ECU<<<<<<<<<<<<<<6
GONZALEZ<REYES<<CARLOS<ANDRES<

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR

PÁGINA EM BRANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DISPROSUR CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS 17H00.

En la ciudad Huaquillas, cantón de la Provincia de El Oro, a los cuatro días del mes de junio del dos mil dieciocho, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la AV. HUALTACO, siendo las diecisiete horas concurren por sus propios derechos los siguientes socios: **1. MARCO VINICIO CAMPOVERDE PALACIOS,** poseedor de **CINCO MIL** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **2. PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE PALACIOS,** poseedor de **CINCO MIL** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, **3. NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES,** poseedor de **CINCO MIL** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Concurrencia que representa el cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía, quienes acuerdan reunirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día, aprobado por UNANIMIDAD: **1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS MARCO VINICIO CAMPOVERDE PALACIOS, PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE PALACIOS Y NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES CEDAN UN PORCENTAJE DE SUS PARTICIPACIONES; Y, 2.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.** Preside la presente Junta General Universal de Socios el señor **NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES,** en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario de la misma el señor, **PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE PALACIOS,** en calidad de Gerente General de la referida empresa. De inmediato la Presidencia solicita a secretaría proceda a elaborar la lista de los socios presentes constatándose que existe el quórum legal reglamentario determinado por la Ley de Compañías y el estatuto social de la compañía, para la celebración de este tipo de Juntas. Acto seguido el Presidente declara instalada la presente junta, ordenando la lectura del PRIMER punto de la agenda, el mismo que se refiere a **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS MARCO VINICIO CAMPOVERDE PALACIOS, PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE PALACIOS Y NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES CEDAN UN PORCENTAJE DE SUS PARTICIPACIONES;** al respecto toma la palabra el señor **NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES,** y manifiesta a la sala que se ha convocado a esta sesión en virtud de que por acuerdo unánime los socios han resuelto el ingreso del señor CARLOS ANDRES GONZALEZ REYES, a quien se le daría un diez porciento de participación, respecto del capital social de la compañía, por esta razón cada socio cederá QUINIENTAS participaciones. Intervienen los socios **MARCO VINICIO CAMPOVERDE PALACIOS, PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE,** y manifiestan estar de acuerdo con la cesión de las QUINIENTAS participaciones por cada socio a favor del señor CARLOS ANDRES GONZALEZ REYES. Interviene el señor **NELSON PATRICIO GONZALEZ**

REYES, e indica que en virtud de que los socios de la compañía deben expresar en la Junta si existe algún interés en las participaciones que se ceden, solicita que se pronuncien, a fin de verificar si existe una moción que altere el acuerdo inicial ya expresado. Los socios se ratifican en el acuerdo de ceder quinientas participaciones cada uno al señor CARLOS ANDRES GONZALEZ REYES, por lo que la Presidencia somete a votación la moción **sobre la autorización para que los socios MARCO VINICIO CAMPOVERDE PALACIOS, PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE PALACIOS Y NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES cedan QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada uno a favor del señor CARLOS ANDRES GONZALEZ REYES.** Moción que es aprobada unánimemente por los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía. Tratado el primer punto de la agenda, se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, mismo que se refiere a **AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE LAS DECICIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA,** referente a este punto de la agenda, los socios presentes en esta junta, resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al Representante Legal para que legalice y exija se de cumplimiento a todo lo resuelto en le presente Junta Universal. Tratados, resueltos y aceptados por **UNANIMIDAD** los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a elaborar la correspondiente acta, reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificando por todos los presentes, quienes, para constancia de lo resuelto, proceden a firmarla en unidad de acto dándose por concluida dicha junta a las dieciséis horas treinta minutos.

NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES
PRESIDENTE
socio

PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE PALACIOS
GERENTE GENERAL
SECRETARIO
socio

MARCO VINICIO CAMPOVERDE PALACIOS
Socio

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA - REPÚBLICA DEL ECUADOR - EL ORO

No. de Expediente: 701990

No. de RUC de la Compañía: 0791778018001

Nombre de la Compañía: DISTRIBUIDORA DISPROSUR CIA.LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703078510	CAMPOVERDE PALACIOS MARCO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 5.000,0000	N
2	0703680374	CAMPOVERDE PALACIOS PATRICIO BLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	$ 5.000,0000	N
3	0703505677	GONZALEZ REYES NELSON PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 5.000,0000	N

RUTH E. DÁVILA HERAS - NOTARÍA TERCERA DE MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 15.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la verecidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 13/06/2018 10:56:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001924150

13/06/2018 10:45:01

Factura: 001-006-000008842

20180701003C01917

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701003C01917

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MICHAEL JUD SIGUENZA DAVILA, de la página web y/o soporte electrónico, http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul, QUE CORRESPONDE A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DISPROSUR CIA.LTDA. el día de hoy 13 DE JUNIO DEL 2018, a las 10:58, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 13 DE JUNIO DEL 2018. (10:58).

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. RUTH [illegible] HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0701979510

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE PALACIOS MARCO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDRA BUSTAMANTE VALDEZ

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 1991

Nombres del padre: VICENTE CAMPOVERDE

Nombres de la madre: LUZ PALACIOS

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 188-129-01310

188-129-01310

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070197951-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE PALACIOS
MARCO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BUSTAMANTE VALDEZ
SANDRA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
COMERCIANTE

V2243V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-30

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0701979510<<<<<<<<<<<<<<<
691122M220830ECU<<<<<<<<<<<<<<
CAMPOVERDE<PALACIOS<<MARCO<VIN

0701979510

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

007
JUNTA No

007 - 083
NÚMERO

0701979510
CÉDULA

CAMPOVERDE PALACIOS MARCO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

HUAQUILLAS
CANTÓN

HUAQUILLAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

[illegible] GUAYAS

ESTE CERTIFICADO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[illegible]
SECRETARIA DE LA JRV

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es fiel firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
Machala, 13 JUN 2018

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703001362

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE VALDEZ SANDRA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE PALACIOS MARCO

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 1991

Nombres del padre: BUSTAMANTE SANTIAGO

Nombres de la madre: VALDEZ MARIA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. DAVID ... ERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 181-129-01380

181-129-01380

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
EL ORO
No. 070300136-2
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE VALDEZ
SANDRA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
LAS LAJAS
LA VICTORIA/LAS LAJAS/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MARCO
CAMPOVERDE PALACIOS

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HUAQUILLAS
2014-09-24
FECHA DE EXPIRACION
2024-09-24

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

B Bustamante Valdez
0703001362.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
005 JUNTA No
005 - 234 NÚMERO
0703001362 CÉDULA
BUSTAMANTE VALDEZ SANDRA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
EL ORO PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAQUILLAS CANTÓN
ZONAL
HUAQUILLAS PARROQUIA

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANO
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTA DE LA JRV

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE - Que la copia fotostática que antecede, es fiel y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
Machala, 13 JUN 2018

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

ABG. RUTH E. DÁVILA TIERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0703589374

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE PALACIOS PATRICIO BLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: APONTE RAMIREZ CINTHIA L

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: CAMPOVERDE VICENTE RAMON

Nombres de la madre: PALACIOS LUZ AMERICA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 180-129-01465

180-129-01465

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0703589374

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE PALACIOS PATRICIO BLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ARENILLAS
ARENILLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
CINTHIA L
APONTE RAMIREZ

INSTRUCCIÓN BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE VICENTE RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS LUZ AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2010

CRE

007
JUNTA No.

007 - 066
NÚMERO

0703589374
CÉDULA

CAMPOVERDE PALACIOS PATRICIO BLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

HUAQUILLAS
CANTÓN

ZONA:

HUAQUILLAS
PARROQUIA

CRE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

0703589374

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE.- Que la copia fotostática que precede, es fiel y firmada por mí es una reproducción de un original que he tenido a la vista.
Machala, 13 JUN 2013

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA - REPÚBLICA DEL ECUADOR - EL ORO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

ABG. RUTH SAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0704204460

Nombres del ciudadano: APONTE RAMIREZ CINTHIA LISBETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/HUAQUILLAS/HUAQUILLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE PALACIOS PATRICIO BLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: APONTE APONTE ILDE ISAEL

Nombres de la madre: RAMIREZ VILLALTA MARIA JANETH

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 183-129-01789

183-129-01789

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación ó 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 070420446-0

APONTE RAMIREZ CINTHIA LISBETH

EL ORO
HUAQUILLAS
HUAQUILLAS

1992-02-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE PALACIOS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APONTE APONTE ILDE ISAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ VILLALTA MARIA JANETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-09

E3333I2222

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

002
JUNTA No.

002 - 351
NÚMERO

0704204460
CÉDULA

APONTE RAMIREZ CINTHIA LISBETH
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

HUAQUILLAS
CANTÓN

ZONA

HUAQUILLAS
PARROQUIA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

0704204460

De conformidad con el Art. 18 Numeral 6 de la Ley Notarial, DOY FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mi es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
Machala, 13 JUN 2018

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

Número único de identificación: 0703505677

Nombres del ciudadano: GONZALEZ REYES NELSON PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑARRETA ROMERO ANDREA LISBETH

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: GONZALEZ ROMERO NELSON PATRICIO

Nombres de la madre: REYES PEÑAHERRERA SANDRA DEL CISNE

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA NT 3 - EL ORO - MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 189-129-01630

189-129-01630

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE,
ancia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 070350567-7

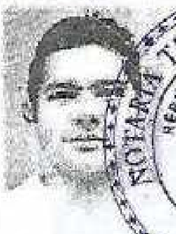

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ REYES
NELSON PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA LISBETH
PEÑARRETA ROMERO

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
E1333I1221
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ ROMERO NELSON PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES PEÑAHERRERA SANDRA DEL CISNE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2017-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-06
IGM 17 02 841 37 104
00122825

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

078
JUNTA No

078 - 219
NÚMERO

0703505677
CÉDULA

GONZALEZ REYES NELSON PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
MACHALA
CANTÓN
ZONA
MACHALA
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

0703505677

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE.- Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
Machala, 13 JUN 2018

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

ABG. RUTH E. BÁEZA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0704682418

Nombres del ciudadano: PEÑARRETA ROMERO ANDREA LISBETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/BALSAS/BALSAS

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EGRESADO/A

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ REYES NELSON PATRICIO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑARRETA À NERI ROBERTO

Nombres de la madre: ROMERO A JANED DEL ROSIO

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 181-129-02313

181-129-02313

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA
No. 0704682418
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑARRETA ROMERO ANDREA LISBETH
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
BALSAS
BALSAS
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
F
ESTADO CIVIL Casada
NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EGRESADO/A
V4343V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑARRETA A NERI ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO A JANED DEL ROSIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-09-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-23

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

028 JUNTA No.
028 - 330 NÚMERO
0704682418 CÉDULA
PEÑARRETA ROMERO ANDREA LISBETH
APELLIDOS Y NOMBRES
EL ORO PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
MACHALA CANTÓN
ZONA: 1
LA PROVIDENCIA PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

0704682418

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE.- Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
Machala, 13 JUN 2018

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

en el protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual, DOY FÉ.----------

Sr. MARCO VINICIO CAMPOVERDE PALACIOS
C. C. No. 070197951-0

Sra. SANDRA ELIZABETH BUSTAMANTE VALDEZ
C. C. No. 070300136-2

Sr. PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE PALACIOS
C. C. No. 070358937-4

Sra. CINTHIA LISBETH APONTE RAMIREZ
C. C. No. 070420446-0

Sr. NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES
C. C. No. 070350567-7

Sra. ANDREA LISBETH PEÑARRETA ROMERO
C. C. No. 070468241-8

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Siguen...

...Mas firmas.

Sr. NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES

Apoderado Especial del señor CARLOS ANDRES GONZALEZ REYES

C. C. No. 070350567-7

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE ***PRIMER TESTIMONIO*** *EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN* ***DIECISEIS FOJAS,*** *QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION.-*

NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

AB. JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA
KV

RAZÓN: Mediante escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES,** otorgada ante la Abogada Ruth Elizabeth Dávila Heras, Notaria Tercera del cantón Machala, con fecha trece de junio del dos mil dieciocho, los señores **MARCO VINICIO CAMPOVERDE PALACIOS Y SANDRA ELIZABETH BUSTAMANTE VALDEZ, CEDEN QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALITARIAS, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR AMERICANO; PATRICIO BLADIMIR CAMPOVERDE PALACIOS Y CINTHIA LISBETH APONTE RAMÍREZ, CEDEN QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALITARIAS, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR AMERICANO; NELSON PATRICIO GONZÁLEZ REYES Y ANDREA LISBETH PEÑARRETA ROMERO, CEDEN QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALITARIAS, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR AMERICANO DANDO UN TOTAL DE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ REYES** que poseen en la Compañía DISTRIBUIDORA DISPROSUR CIA. LTDA., de todo lo cual he tomado nota al margen en la escritura pública de constitución la **Compañía DISTRIBUIDORA DISPROSUR CIA. LTDA.,** celebrada ante el Abogado John Henrry Cabrera Dávila, Notario Cuarto del cantón Machala, el trece de abril del dos mil quince, protocolo que se encuentra actualmente a mi cargo, de todo lo cual **DOY FE.-**

Machala, 26 de Junio del 2018

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIA CUARTO DEL CANTÓN MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
Machala - El Oro - Ecuador

Factura: 004-002-000053308

20180701004O00522

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701004O00522

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2018, (16:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02407

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA DISPROSUR CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791778016001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701004P01494

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA CUARTO DEL CANTÓN MACHALA
Ab. John Cabrera Dávila
Machala - El Oro - Ecuador

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo/072 995 772
E-MAIL: rppmh@hotmail.com

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 189
Fecha de Repertorio: 17-jul-2018

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diecisiete de julio de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 10 en las fojas 11 a 11 del Tomo 1 celebrado entre: ([CAMPOVERDE PALACIOS MARCO VINICIO en calidad de CEDENTE], [BUSTAMANTE VALDEZ SANDRA ELIZABETH en calidad de CEDENTE], [GONZALEZ REYES NELSON PATRICIO en calidad de CEDENTE], [CAMPOVERDE PALACIOS PATRICIO BLADIMIR en calidad de CEDENTE], [APONTE RAMIREZ CINTHIA LISBETH en calidad de CEDENTE], [GONZALEZ REYES CARLOS ANDRES en calidad de CESIONARIO], [PEÑARRETA ROMERO ANDREA LISBETH en calidad de CEDENTE], [DISTRIBUIDORA DISPROSUR CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]) Escritura Pública Nº 20180701003P02407

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
DISTRIBUIDORA DISPROSUR CIA. LTDA.	0791778018001	72	Cesión de Participaciones Sociales

Huaquillas, martes 17 de julio de 2.018
Impreso a las: 9:41:20
Elaborado por: Deibi Granda Rueda

Dr. Deibi Sandro Granda Rueda
2ª REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E) A